 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIABLANCA - ORON - PEDRUESA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 029 (OCTUBRE 29 DE 2015)	VERSIÓN: 02

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2014, y se dictan otras disposiciones”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Acuerdo Metropolitano No. 020 de octubre 30 de 2012, y

CONSIDERANDO:


1. Que el numeral 2 del artículo 25 de la Ley 1625 de 2013, establece como parte de las funciones del Director del área, presentar a la Junta Metropolitana los proyectos de acuerdo a su competencia, para el normal desarrollo de la gestión metropolitana, así como los demás acuerdos que considere necesarios en el marco de las competencias y atribuciones fijadas en la ley.
2. Que el día treinta (30) de diciembre de 2014, se suscribió entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P**, el Convenio Interadministrativo No.000309 de 2014. cuyo objeto fue: “ AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - AMB Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P, PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS GENERADOS EN LOS MUNICIPIO QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA, REDUCIENDO EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS Y REINCORPORÁNDOLOS AL SISTEMA PRODUCTIVO”.
3. Que en desarrollo del convenio fue necesario solicitar a la EMAB S.A. E.S.P, efectuar algunos ajustes y complementar información a efectos de dar mayor claridad en los procesos de selección requeridos para contratar tanto las obras civiles como la maquinaria requerida, ejercicio del que resultaron cambios técnicos importantes, que conllevaron un incremento de los precios por encima de lo inicialmente presupuestado.
4. Que teniendo en cuenta que ninguna de las dos entidades contaba con disponibilidad de recursos que permitieran realizar mayores aportes a los ya destinados para ejecutar el objeto propuesto, mediante acta del 26 de agosto de 2015, el convenio se liquidó por mutuo acuerdo estableciéndose la obligación de la devolución de los recursos aportados por el AMB, junto con sus rendimientos financieros.
5. Que verificados los extractos del detalle de los movimientos bancarios en la cuenta de ahorros No. 90700889310 con el banco GNB SUDAMERIS a nombre del AMB, se constató que la EMAB efectuó el reintegro de los recursos girados por la entidad.
6. Que los recursos del convenio interadministrativo No. 000309 de 2014, corresponden a la sobretasa ambiental metropolitana vigencia fiscal anterior, los cuales deben incorporarse nuevamente al presupuesto vigencia 2015, requiriéndose para ello crear

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 029 (OCTUBRE 29 DE 2015)	VERSIÓN: 02

en el ingreso RECURSOS DEL BALANCE, una subcuenta de presupuesto REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS - CONVENIOS VIGENCIA ANTERIOR.

7. Que el Acuerdo Metropolitano No. 020 de Octubre 30 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, señala en su artículo 75 que para aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, se requiere contar con aprobación de la Junta Metropolitana.
8. Que por otra parte, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2015, con los mayores valores recaudados en las diferentes fuentes de ingresos, según el siguiente detalle:

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PPTO APROBADO	TOTAL RECAUDO	MAYOR VALOR RECAUDADO
02.03.01	Multas, tasas y contribuciones	80.000.000,00	111.338.144,00	31.338.144,00
0.2.03.01.02	Multas Movilidad Metropolitana	80.000.000,00	111.338.144,00	31.338.144,00
0.2.03.29.04	Valorización Fase III	2.000.000.000,00	2.017.776.728,00	17.776.728,00
0.2.03.29.04.04	Proyecto Transversal el Bosque y Obras Complementarias	2.000.000.000,00	2.017.776.728,00	17.776.728,00
0.2.03.90	Otros Ingresos no Tributarios	2.000.000,00	4.004.553,19	2.004.553,19
0.2.03.90.05	Licencias, trámites y permisos ambientales	2.000.000,00	4.004.553,19	2.004.553,19
0.2.03.90.06	Ingresos Varios	5.000.000,00	14.425.572,00	9.425.572,00
0.2.03.90.06.03	Otros	5.000.000,00	14.425.572,00	9.425.572,00
0.2.04.93.03	Otras Transferencias Municipales	400.000.000,00	676.128.676,68	276.128.676,68
0.2.04.93.03	Girón	100.000.000,00	168.902.649,20	68.902.649,20
0.2.04.93.04	Piedecuesta	300.000.000,00	507.226.027,48	207.226.027,48
0.2.07.13	Recursos del Crédito	900.000.000,00	1.168.019.121,34	268.019.121,34
0.2.07.20	Rendimientos financieros Recursos forzosa asignación	900.000.000,00	1.168.019.121,34	268.019.121,34
0.2.53.01	Ingresos Tributarios-Sobretasa al Predial- Antes del 2001	20.000.000,00	45.910.492,00	25.910.492,00
0.2.53.01.03	Girón	10.000.000,00	34.852.360,00	24.852.360,00
0.2.53.01.04	Piedecuesta	10.000.000,00	11.058.132,00	1.058.132,00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIALMCA - ORON - PEROQUISTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 029 (OCTUBRE 29 DE 2015)	VERSIÓN: 02

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PPTO APROBADO	TOTAL RECAUDO	MAYOR VALOR RECAUDADO
0.2.53.02.01	Recuperación de Cartera	10.000.000,00	26.060.269,00	16.060.269,00
0.2.53.02.01.02	Plan Vial Metropolitano fase II	10.000.000,00	26.060.269,00	16.060.269,00
TOTAL A ADICIONAR				646.663.556,21

9. Que por lo anteriormente expuesto es conveniente y oportuno, que la Junta Metropolitana, faculte al Representante Legal de la entidad, para que crear y adicionar en el ingreso Recursos de Balance la subcuenta REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS – CONVENIOS VIGENCIA ANTERIOR y en el gasto de inversión en el sector medio ambiente – Recuperación Ambiental de la Calidad del Hábitat Construido, igualmente que faculte al Representante Legal de la entidad, para que adicione los recursos que continúen ingresando al AMB por los diferentes ingresos que percibe el AMB y que correspondan a la vigencia actual.

10. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el Artículo 22 del Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2014, incluyéndose los siguientes rubros presupuestales:

“Artículo 22: Presupuesto de Ingresos está compuesto por los ingresos tributarios, no tributarios, transferencias y aportes, los recursos de capital, la disponibilidad inicial y el reconocimiento de ingresos de vigencias anteriores. (...)”


Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de ingresos para la vigencia del año dos mil quince (2015) se clasifican de la siguiente forma:”

NUMERAL	DETALLE
0.2.13.03	REINTEGROS POR RECURSOS NO EJECUTADOS
0.2.13.03.01	Convenios Vigencia Anterior

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el Anexo del Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2014, incluyéndose los siguientes rubros presupuestales:

NUMERAL	DETALLE	RPTO/2015
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0.2	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA	
0.2.13	DISPONIBILIDAD INICIAL	
0.2.13.03	REINTEGROS POR RECURSOS NO EJECUTADOS	
0.2.13.03.01	Convenios Vigencia Anterior	0,00

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que adicione a través de actos administrativos el ingreso y gasto del

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 029 (OCTUBRE 29 DE 2015)	VERSIÓN: 02

Presupuesto vigencia 2015, con los recursos de la vigencia anterior no ejecutados y vigencia actual con mayor valor de recaudo. Así mismo conceder la autorización para adicionar los recursos que continúen ingresando por estos conceptos al AMB y que correspondan a la vigencia actual, realizando los ajustes presupuestales a que haya lugar con base en lo establecido en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes Octubre de 2015

El Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

El Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 29 de Octubre de 2015 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 011 de 2015. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

El Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

El Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

El Acuerdo Metropolitano No. 029 de 2015 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 29 de Octubre de 2015, fue sancionado el 30 de Octubre de 2015.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyecto:
 Revisó y Aprobó aspectos Financieros:
 Revisó y Aprobó aspectos Jurídicos:

Edgar Jaimes Mateus
 Jorge Ernesto Merchán Herrera
 Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Profesional Especializado SAF
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422418**

D-235

COD. MUN. 100	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCAHAMANGA
------------------	-------------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA
SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
AREA METROPOLITANA DE BUCAHAMANGA

DIA 10	MES 10	AÑO 2015
-----------	-----------	-------------

VALOR EN LETRAS
SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 01422418

NIT: C.C.
0080210581

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 61.151,00



FORMA DE PAGO
TRANSFERENCIA

No. DE CHEQUE
3385

No. DE CUENTA CORRIENTE
10000000000000000000

BANCO
BANCO BBVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR
\$ 61.151,00

OBSERVACIONES:
ACUERDO METROPOLITANO No. 120 DE SEPTIEMBRE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 032 DE 2014...

FUNCIONARIO RECAUDADOR
MARCELA REYES ALBALUZ